



Built to Lead

Para su publicación inmediata: 7/03/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

ANUNCIA EL GOBERNADOR CUOMO MULTA CONTRA HILTON GRAND VACATIONS COMPANY, LLC POR INFRINGIR LA LEY DE NO LLAMAR DEL ESTADO DE NEW YORK

EL Gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy un convenio entre el Estado y Hilton Grand Vacations Company, LLC referente a llamadas no solicitadas de promoción de ventas que infringieron la Ley de No Llamar del Estado de New York. Estas llamadas se realizaron a consumidores cuyos números telefónicos estaban registrados correctamente en el Registro de No Llamar. La compañía aceptó pagar una indemnización de \$250,500 y cambiar sus prácticas comerciales antes de seguir haciendo llamadas de este tipo a consumidores de New York.

“El Estado de New York creó la Ley de No Llamar para garantizar que los residentes que deciden no recibir llamadas promocionales no se vean obligados a lidiar con esos molestos mensajes”, **dijo el Gobernador Cuomo**. “Este convenio será un recordatorio de que las compañías que infrinjan esta ley enfrentarán consecuencias, y que nuestra administración continuará protegiendo a los neoyorquinos de estas tácticas injustas”.

“Los neoyorquinos no deben recibir llamadas de telemarketing cuando están inscritos en el Registro de No Llamar”, **dijo la Secretaria de Estado interina Rossana Rosado**. “Este convenio representa un cambio en las prácticas comerciales que protegerá a los consumidores de llamadas promocionales no deseadas. Agradecemos a Hilton Grand Vacation LLC por colaborar con nosotros en este asunto”.

La Ley de No Llamar del Estado de New York entró en vigor en 2001, y permite a los consumidores incluir los números del teléfono fijo de su hogar y de sus teléfonos celulares personales en un registro central para reducir el número de llamadas no solicitadas de telemarketing que reciben. La División de Protección al Consumidor del Departamento de Estado de New York aplica la Ley de No Llamar del Estado de New York. En 2003, la Comisión Federal de Comercio y la Comisión Federal de Comunicaciones colaboraron para crear el Programa y Registro Nacional de No Llamar.

Las infracciones incluyeron no menos de 334 llamadas de marketing no solicitadas a 133 consumidores que, de hecho, estaban registrados correctamente en el Registro Nacional de No Llamar. Hilton cooperó plenamente con la investigación del Departamento y no admitió haber cometido ninguna infracción. Después de resolver los hechos en disputa, también aceptó limitar sus llamadas no solicitadas de telemarketing a las que se realicen bajo las siguientes condiciones:

- A consumidores cuyos números telefónicos no estén registrados correctamente en el Registro Nacional de No Llamar, a menos que dichos consumidores hayan indicado específicamente a la compañía o a cualquiera de sus afiliadas que no los contactaran;
- A consumidores cuyos números telefónicos sí estén registrados correctamente en el Registro Nacional de No Llamar, pero que también sean miembros de “Hilton HHonors”, a menos que dichos miembros hayan indicado específicamente a Hilton y/o a cualquiera de sus afiliadas que no los contactaran;
- A consumidores cuyos números telefónicos sí estén registrados correctamente en el Registro Nacional de No Llamar, pero que hayan establecido relaciones comerciales directamente con Hilton, a menos que dichos consumidores hayan indicado específicamente Hilton y/o a cualquiera de sus afiliadas que no los contactaran;
- A consumidores cuyos números telefónicos sí estén registrados correctamente en el Registro Nacional de No Llamar, pero que tengan una relación comercial establecida con Hilton debido a que se han hospedado en un establecimiento propiedad de una de las marcas de Hilton Worldwide, para efectos de promover un producto o servicio que tenga una relación sustancial con los productos o servicios que Hilton o sus afiliadas proporcionaron en la relación comercial previamente establecida: 1) que dichas llamadas no estén prohibidas por la Ley Comercial General de New York y/o por algún otro estatuto o regulación aplicable; y 2) siempre y cuando dichos consumidores no hayan indicado específicamente a Hilton y/o a cualquiera de sus afiliadas que no los contactaran.

Además, estas llamadas no pueden estar prohibidas por ninguna otra ley aplicable.

Para obtener más información sobre la Ley de No Llamar, visite el sitio web de la División de Protección al Consumidor del Departamento de Estado en: http://www.dos.ny.gov/consumerprotection/do_not_call/.

Los consumidores pueden presentar una denuncia ante la Comisión Federal de Comercio en: <https://complaints.donotcall.gov/complaint/complaintcheck.aspx>.

Si tiene una queja contra un negocio, llame a la línea de ayuda de la División al (800) 697-1220. La línea de ayuda al consumidor está abierta de lunes a viernes, excepto por los días feriados federales, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Para obtener más información siga a la División de Protección al Consumidor en redes sociales:

- Twitter: [@NYSConsumer](https://twitter.com/NYSConsumer)
- Facebook: www.facebook.com/nysconsumer

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
 Estado de New York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418